ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTION CONTRACTUAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) **CERTIFICACION DE CONTRATO / CONVENIO**	MAJA01.04.03.18.P05.F01	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	01/oct/2019

El suscrito Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la Secretaría de Bienestar Social, con base en la información que reposa en el archivo de gestión de contratación, hace constar que la señora ZOLEIMA GONZALES GOMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No.34.501.666 suscribió los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales

AÑO	2019
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0965.2019
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 22 de 2019
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 07044885
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 22 de mayo de 2019 hasta 27 de diciembre de 2019
VALOR	$ 37.600.000
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 37.600.000
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA. Además de los deberes señalados en el articulo 5* de la Ley 80 de 1993 y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del Contrato de Prestación de Servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones especificas: Elaborar el plan de acción del proceso de Sensibilización Comunitaria de las comunas priorizadas. Implementar estrategias de sensibilización comunitaria que permitan visibilizar el fenómeno de habitabilidad en calle y el sistema de atención integral al habitante de la calle Gestionar la conformación y fortalecimiento de redes de apoyo en beneficio de los habitantes de la calle en las comunas priorizadas. Atender las solicitudes de la comunidad en relación al fenómeno de habitabilidad en calle mediante la articulación interinstitucional e informando a la población habitante de la calle sobre ruta de atención. Acompañar el proceso de formulación de la política pública para la población habitante de la calle. Apoyar los demás procesos de la Secretaria de Bienestar que le asigne el supervisor. Hacer parte del Comité Estructurador de los diferentes procesos de contratación y del Comité de Evaluación de las propuestas que sean presentadas por los aferentes y que le hayan sido asignadas de acuerdo a los diferentes procesos de selección que adelante el organismo

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.0798.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Junio 12 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 07044885"
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 12 de junio de 2020 hasta 30 de junio de 2020

VALOR	$ 8.439.940
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$ 8.439.940
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones de asistencia social en beneficio de la población en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad. 3. Gestionar la atención de las solicitudes de la comunidad relacionadas con casos de personas en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad social. 4. Realizar acompañamiento a las actividades desarrolladas para la atención de situaciones asociadas al fenómeno de habitabilidad en calle. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato.	

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

AÑO	2020
TIPO	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
No.	4146.010.26.1.1410.2020
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Julio 16 de 2020
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	N/A
OBJETO	Prestar los servicios profesionales a la secretaria de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS HABITANTES DE Y EN CALLE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP 07044885"
PLAZO (DESDE –HASTA)	Desde 16 de julio de 2020 hasta 30 de octubre de 2020
VALOR	$19.892.436
VALOR EJECUTADO HASTA LA FECHA (APLICA PARA CONTRATOS EN EJECUCIÓN)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	$19.892.436
ESTADO DEL CONTRATO	TERMINADO
NIVEL DE CUMPLIMIENTO (APLICA PARA CONTRATOS EJECUTADOS)	EJECUTADO
OBLIGACIONES GENERALES	
"NO REQUERIDAS POR EL SOLICITANTE"	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en la normativa vigente aplicable La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe. Y de las	

actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: 1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual. 2. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones de asistencia social en beneficio de la población en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad. 3. Gestionar la atención de las solicitudes de la comunidad relacionadas con casos de personas en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad social. 4. Realizar acompañamiento a las actividades desarrolladas para la atención de situaciones asociadas al fenómeno de habitabilidad en calle. PARÁGRAFO: Teniendo en cuenta la emergencia de salud pública declarada por el Gobierno Nacional mediante Decreto 417 de 2020, generada por el COVID-19, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones específicas antes descritas, el contratista podrá desarrollarlas de forma presencial, virtual, trabajo en casa, o de conformidad con las indicaciones que establezca la entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato. En tal sentido, el contratista deberá contar los insumos necesarios para cumplir sus actividades, tales como su propio equipo de cómputo, servicio internet y demás herramientas para el eficaz cumplimiento del contrato

INFORMACIÓN ADICIONAL: N/A

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de diciembre de 2011 modificado por el Acuerdo 434 de diciembre 21 de 2017). Ordenanza 301 del 30 de diciembre de 2009 (Artículo 209). Vigencia 2019.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020

PEDRO PABLO CORTES CONRADO
Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión
Secretaría de Bienestar Social

Para verificar llamar al 8896332 Ext 112-113 – 8817806
Esta Certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: Daveida Campos Espitia - Contratista
Revisó: Jaqueline Erazo – Auxiliar Administrativo

ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300802028





ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20194146010000474 1**
Fecha: **10-05-2019**
TRD: **4146.010.13.1.953.000474**
Rad. Padre: **20194173010053534 2**

HACE CONSTAR:

Que Zoleima Gonzales Gómez identificada con C.C. 34.501.666 Suscribió en la vigencia 2018 Contrato de prestación de servicios N° 4146.010.26.1.0630.2018, cuyo objeto contractual fue: "Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: fortalecimiento del sistema de atención integral a los habitantes de y en calle del municipio de Santiago de Cali B.P 07044885" Con fecha de inicio 24 de enero de 2018 y de terminación el 31 de julio de 2018, por un valor de: Treinta y un millones quinientos mil pesos ($31.500.000) m/cte.

Contrato de prestación de servicios N° 4146.010.26.1.1491.2018, cuyo objeto contractual fue: "Prestar los servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del proyecto denominado: fortalecimiento del sistema de Atención Integral a los habitantes de y en la calle del municipio de Santiago de Cali B.P. 07044885". Con fecha de inicio 24 de agosto de 2018 y de terminación 31 de diciembre de 2018, por un valor de: Veintidós millones quinientos mil pesos ($22.500.000) m/cte.

Contrato de prestación de servicios N° 4146.010.26.1.0057.2019, cuyo objeto contractual fue: "Prestar los servicios profesionales a la Secretaría de Bienestar Social". Con fecha de inicio 28 de enero de 2019 y de terminación 30 de abril de 2019, por un valor de: Dieciocho millones ochocientos mil pesos ($18.800.000) m/cte.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 10 de mayo de 2019.

BETSY CAROLINA CAMPO ÁNGEL
Secretaria de Despacho

Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Elaboró: Ana Cristina Valencia - Contratista
Revisó: Nelly Santacruz Vargas –Profesional Universitario
Aprobó: Piedad Torres Perea - Jefe de Oficina

Escaneado con Ca



ESTAMPILLAS

Recibo oficial Número:
333300455138





Escaneado con Ca

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE
BIENESTAR SOCIAL

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: **20174146010003 3014**
Fecha: **29-09-2017**
TRD: **4146.010.10.1.853.003301**
Rad. Padre: **20174146020000 6254**

EL SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que ZOLEIMA GONZALEZ GOMEZ identificada con C.C.34.501.666 de Cali (Valle), suscribió con la SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL en la vigencia 2017 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION N° 4146.0.26.1.416.2017, cuyo objeto contractual es: Prestar los servicios de apoyo a la gestión para acompañar la gestión de procesos de articulación interinstitucional y con organizaciones sociales, en beneficio de la población Habitante de la Calle, en el marco de proyecto denominado: FORTALECIMIENTO AL HOGAR DE PASO HABITANTE DE Y EN CALLE EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI. BP: 07044524. Fecha de inicio 23 de mayo de 2017 y de terminación el 31 de Diciembre de 2017, por un valor de: DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000.oo) M/CTE.

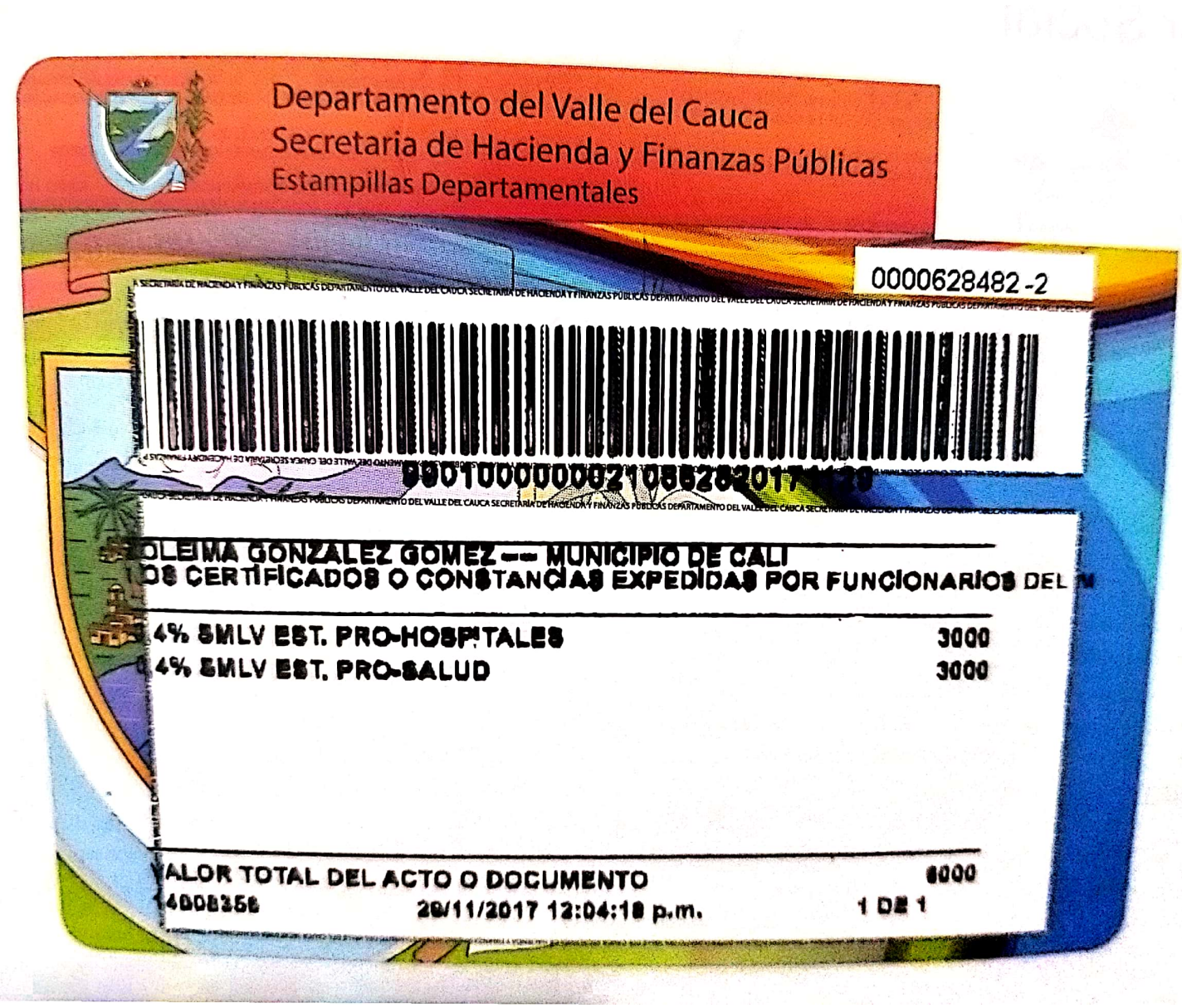
Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, el 29 de septiembre de 2017.

ESAÚD URRUTIA NOEL
Secretario de Bienestar Social

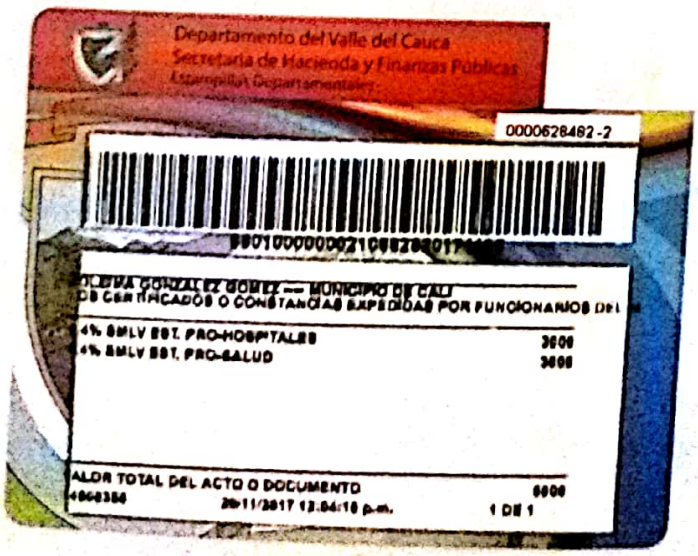
Para verificar llamar al 8896332 Ext. 112-113 - 8817806
Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley

Proyectó y elaboró: Maira.Alejandra Manosalva Cano– Auxiliar Administrativo - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero
Revisó: Nelly Santacruz Vargas– Profesional Universitario - Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero

Escaneado con Ca



Escaneado con Ca



Escaneado con Ca

IGLESIA
LA VOZ DE LA TROMPETA FINAL

Llenando La Tierra con
"El Mensaje Del Hijo de David"

Personería Jurídica Especial otorgada por el Ministerio del Interior y de Justicia
Según Resolución No. 6160 del 15 de Diciembre de 2010

CERTIFICAMOS

Que la señora **ZOLEIMA GONZALEZ GOMEZ** identificada con cedula de ciudadanía 34.501.666 de Suarez (Cauca), laboró para nuestra comunidad en alianza con la fundación Construye Colombia **NIT. 900.321.927-8,** desde el ***04 de Enero de 2017 a Mayo 15 de 2017*** como ***Trabajadora Social.***

Cumplió satisfactoriamente con todas sus funciones y responsabilidades; su contrato fue por ***Prestación de servicios*** recibiendo como remuneración mensual la suma de **DOS MILLONES PESOS MCTE ($2.000.000.oo)** por su labor.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los ***Dieciséis días (16) del mes de junio de Dos mil diecisiete (2017).***

Cordialmente,

IGLESIA LA VOZ DE LA TROMPETA FINAL P.J. Especial 6160 Dic 15/2010

MAURICIO VIVAS ARCINIEGAS
Presidente

Calle 13 A 1 No. 69 - 68 (Barrio El Limonar)
Tels: 330 6914 - 374 1170
Santiago de Cali - Colombia
iglesiaencali@gmail.com
www.carpa.com

ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO E INNOVACIÒN INSTITUCIONAL
DE LA ALCALDÌA DE SANTIAGO DE CALI

CERTIFICA:

Que la señora ZOLEIMA GONZALEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.501.666 de Suarez (C), prestó sus servicios en esta entidad bajo la modalidad de Contrato de prestación de servicios.

- Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No.4122.0.26.1.886 del 29 de Noviembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de ley (Acuerdo No.0321 del 30 de Diciembre de 2011. Ordenanza 301 del 30 de Diciembre de 2009 (Artículo 209) vigencia 2017.)

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los Cinco (05) días de Mayo de 2017.

CARLOS ALBERTO BURGOS RAMIREZ
Subdirector Gestión Estratégica del Talento Humano

Elaboro: Elena Cecilia Quevedo CH – Auxiliar/Contratista

Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía
Avenida 2 Norte No.10-70 piso 14
Teléfono: 8853304
www.cali.gov.co

Escaneado con Cá

COMPROBANTE DE INGRESOS

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI
NIT. 890.399.011-3

COMPROBANTE 1247732

FECHA: mayo 02-17

CÓDIGO DE INGRESO 012

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

C.C ó NIT.

CONCEPTO

Ref 12749

SUMA A PAGAR ($ $500), EN LETRAS

CÓDIGO CONTABLE





Escaneado con Ca

IGLESIA
LA VOZ DE LA TROMPETA FINAL
Nit: 900.231.927-8

Llenando La Tierra con
"El Mensaje Del Hijo de David"

Personería Jurídica Especial otorgada por el Ministerio del Interior y de Justicia
Según Resolución No. 6160 del 15 de Diciembre de 2010

CERTIFICA QUE:

La señora **ZOLEIMA GONZALEZ GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 34.501.666 de Suárez (Cauca), laboró para nuestra comunidad en alianza con la Fundación Construye Colombia NIT. 900.321.927-8, desde el 28 de octubre de 2015 hasta noviembre 18 de 2016 como ***TRAJADORA SOCIAL.***

Cumplió satisfactoriamente con todas sus funciones y responsabilidades; su contrato fue por ***Prestación de Servicios*** recibiendo como remuneración mensual la suma de **UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.700.000, oo)** por su labor.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos días (02) del mes de mayo de Dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

IGLESIA LA VOZ DE LA TROMPETA FINAL
P.J. Especial 6160 Dic 15/2010

MAURICIO VIVAS ARCINIEGAS
Director General

Calle 13 A 1 No. 69 - 68 (Barrio El Limonar)
Tels: 330 6914 - 374 1170
Santiago de Cali - Colombia
iglesiaencali@gmail.com
www.carpa.com

LA FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE
NIT: 900.356.106-5

HACE CONSTAR:

Que el señor(a) **ZOLEIMA GONZALEZ GOMEZ** *identificada con la cédula de* ciudadanía **No 34.501.666 DE SUAREZ CAUCA,** laboró en nuestra Institución durante un periodo de **DIEZ (10) MESES, desde el 20 de NOVIEMBRE de 2014 hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2015,** prestando sus servicios independientes como ***TRABAJADORA SOCIAL.***

Devengando unos honorarios de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ML. ($1.800.000) Mensuales.**

Esta constancia se expide a los **VEINTI OCHO (28)** días del mes de **ABRIL** de dos mil dieciséis **(2016).**

Atentamente,
FUNDACION SALUD MENTAL DEL VALLE

MARIA VICTORIA MOORE CARVAJAL
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
FUNDASAMENT

Scanned by CamScanner

Alcaldía Municipal de Suárez Cauca

Ordenanza 013 de Diciembre 1 de 1989
Nit. 800.117.687 5

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL (ENCARGADO)DE SUÁREZ (CAUCA)

HACE CONSTAR:

Que la señorita ZOLEIMA GONZÁLEZ GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.501.666 expedida en Suárez (Cauca) laboró al servicio del Municipio desempeñándose en el cargo de Secretaria de la Tesorería desde la fecha 8 de Enero del año 1.998 hasta el día 31 de Octubre de 2.000.

Para constancia de lo anterior se firma en el despacho de la Alcaldía municipal de Suárez Cauca, a los veintitrés (23) del mes de enero de dos mil dos (2.002)

MILCIADES VERGARA BALANTA
Alcalde Municipal (E)